

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UNA (1) PLAZA DE CONDUCTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN EL TURNO DE NOCHE DE LUNES A DOMINGO, SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO, HASTA PROCESO DE SELECCIÓN PARA COBERTURA DEFINITIVA.

Como consecuencia del proceso de reorganización que se está llevando a cabo en el servicio de Limpieza Viaria, y habiendo apreciado un exceso de trabajadores con categoría de peón y un déficit conductores en el turno de noche, a fin de subsanar las necesidades existentes en dicho servicio, y en tanto en cuanto se cubre con carácter definitivo la plaza ofertada, la Dirección de la Empresa, de conformidad con el artículo 21 del Convenio Único, precisa cubrir, con carácter temporal, lo siguiente:

Una (1) plaza de Conductor a jornada completa en el turno de NOCHE, de lunes a domingo.

Proceso de selección dirigido a:

Peones adscritos al servicio limpieza viaria pertenecientes al turno de noche.

1º REQUISITOS:

- a) Ser trabajador indefinido a jornada completa con al menos un año de antigüedad en la empresa.
- b) Ostentar la categoría de peón adscrito al servicio de Limpieza Viaria y pertenecer al turno de noche.

2º SISTEMA DE SELECCIÓN:

El sistema de selección será el siguiente:

- Antigüedad en la empresa: Por cada año de antigüedad 2,4 puntos, cada mes que sobrepase el año puntuará 0,2.
- Experiencia demostrable en la categoría de Conductor de Limpieza Viaria: Por cada 30 días efectivos de trabajo como Conductor bien mediante cobertura temporal, o bien por movilidad funcional: 1 punto.

La mayor puntuación obtenida determinará la puntuación máxima de 10 puntos atribuyéndose una puntuación proporcional para las puntuaciones inmediatamente inferiores.

En caso de empate, la plaza se adjudicará al trabajador/a que cuente con mayor antigüedad.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que la mejor puntuación obtenida determinará al aspirante de la plaza.

3º PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

El Plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo lunes 2 de noviembre 2020 a las 14:00 horas, a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Interna) de la página web de ESMASA www.esmasalcorcon.com.

4º TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal pendiente de constitución estará formado por un Presidente designado y un Vocal designados por la Dirección de la Empresa y un Vocal designado por el Comité de Empresa, para lo cual el Comité tendrá que comunicar el nombre de la persona designada en el plazo de tres días naturales desde la fecha de esta publicación, en caso de no nombrarse Vocal por el Comité en dicho plazo, quedaría válidamente constituido el Tribunal con Presidente y un Vocal. La Dirección de la Empresa designará un Secretario entre el personal de Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.

Alcorcón, a 29 de octubre de 2020



Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Presidente del Consejo de Administración